

de mil seccientos noventa y dos de Junio el
caso Junco y Peto. Nella a suer los sus dez
evancia Valero y Corderan Abog. de los R. D. Consejo
God. y Capitan aguerza calamina por su d. An
mo enlazar seguira d. Alca. de Campo Redondo
Praxer enlazar de Aguilan d. Juan J. Carrero
buchay Lopez. Puxidou. por y d. Pedro Lopez
Por Indico Inel al Comun. sin previa Citar
sea Cavilos y Tablas, y se acorda lo he
Cnate Enas enas d. d. An. J. Carrero

Memoria
Vio el memorial presentado por Juan de Troca ver
de la Villa en que paxene que la Punta de la Amoria
propio della se saque a su barta en este presente año, de
de alvia, por lo q. ayuntamiento al proximo quide tras
curado el termino para su remate, y sus y mesora
y el remate principio en este año proximo de
sin necesidad de que se las y sus y mesora que
cien nombre. Invenidos para el ultimo Rem
en lo que se evitan los perjuicios que se han exper
mentado. Hago postura en este P. de amo en quatro
R. D. J. N. siendo de su Cargo el Comprover y dar con
los pesos que se le enagenan arreglados, dar la Com
ponte fianzas, y Cobrar un can. de los diez que
hoy en practica proclama por innovacion y tras
en el Consejo de Cuenca. Acordo la Villa se le admite
la postura que ha de ser publica en la forma ordin
y en el tiempo se señalara dia y hora para su remate
y mandare expedirte separado con testimonio
de lo que se acuerda

Sobre un memorial presentado por Salvador
Carrero